CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Sec: CIVIL Folio:0025102 Jdo: 03 CIV Rol :0-00873

Fecha: 26-06-2013 Hora: 09: Materia: 007 Digit. : 092

PROCEDIMIENTO

: EJECUTIVO.

MATERIA

: COBRO DE PAGARÉ

DEMANDANTE

: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,

CHILE

RUT

: 97.032.000-8

**ABOGADO** 

PATROCINANTE

: JOSE SANTANDER ROBLES

RUT

: 10.050.813-3

APODERADO

: CLAUDIO VILLARROEL MELENDEZ

RUT

: 10.650.279-K

DEMANDADO

: CRISTIAN PATRICIO OLIVARES GARRIDO

RUT

: 14.142.152-2

EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMER OTROSI: Bienes para el embargo. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos en la forma legal y custodia. TERCERO OTROSI: Cuantía, CUARTO OTROSI: Personería, QUINTO OTROSI: Patrocinio y Poder

S.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, mandatario judicial y en representacion convencional del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE, Sociedad Anónima Bancaria, según consta en escritura pública que se acompaña en un otrosí de esta presentación, representada legalmente por don Manuel Antonio Olivares Rossetti, Ingeniero Comercial, cedula de identidad numero 8.496.988-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Barros Errázuriz Nº 1953, Piso 8º, comuna de Providencia, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo:

Mi representado es dueño del siguiente pagaré suscrito por don (ña) CRISTIAN PATRICIO OLIVARES GARRIDO, ignoro profesión u oficio, con domicilio en Marta Colvin Nº7146, comuna de Renca cuyos términos son los siguientes: